



Factura: 001-003-000012175



20171802000P01251

NOTARIO(A) EMMA DEL ROCIO TABARES CAICEDO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON BAÑOS

EXTRACTO

Escritura N°:		20171802000P01251					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE AGOSTO DEL 2017, (11:04)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GALARZA ORDONEZ BOLIVAR ADOLFO	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1710735547	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	TURISGALARZA CIA LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
TUNGURAHUA			BAÑOS		BAÑOS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		60000.00					



NOTARIO(A) EMMA DEL ROCIO TABARES CAICEDO

NOTARIA ÚNICA DEL CANTON BAÑOS

Rocio Tabares C.

ABOGADA

NOTARIA PRIMERA

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL

OTORGA: TURISGALARZA CIA. LTDA

A FAVOR: SI MISMA

CUANTIA: 60.000USD

DI TRES COPIAS



En la ciudad de Baños de Agua Santa, cantón del mismo nombre, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy lunes catorce de agosto del dos mil diecisiete.- Ante mí, Abogada Emma del Rocío Tabares Caicedo, Notaria Pública de este cantón, comparece el señor **GALARZA ORDOÑEZ BOLIVAR ADOLFO**, casado, cedula de ciudadanía número **1710735547**, en calidad de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **TURISGALARZA**, con RUC número **1891744230001**; conforme lo justifica con nombramiento que se adjunta como documento habilitante, ecuatoriano, mayor de edad, con domicilio y residencia en la parroquia Rio Negro y de transito por este cantón Baños de Agua Santa Provincia de Tungurahua. Bien instruida al objeto que se propone y de sus resultados me presenta una minuta cuyo tenor literal es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo,

sírvase incorporar una que contenga, el acto societario de AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA TURISGALARZA CIA LTDA, de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.-

Comparece a la celebración de la presente escritura, por sus propios derechos, el señor BOLIVAR ADOLFO GALARZA ORDOÑEZ, casado, en calidad de GERENTE GENERAL, de la COMPAÑÍA TURISGALARZA CIA LTDA, conforme lo justifica con la copia del nombramiento que acompaña, el compareciente, es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de

edad, legalmente capaz para contratar y poder contraer obligaciones, domiciliado en el Cantón Baños de Agua Santa, provincia del Tungurahua, quién declara su voluntad, de otorgar el AUMENTO DE CAPITAL de la COMPAÑÍA TURISGALARZA CIA LTDA, de acuerdo al

presente instrumento. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La COMPAÑÍA TURISGALARZA CIA LTDA, se constituyó mediante Escritura Pública, celebrada el trece de abril del año dos mil once, ante el Notario del Cantón Pedro Vicente Maldonado, Provincia de Píchincha, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el siete de junio del mismo año bajo el número CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS (492).- DOS.- La Junta General de Socios de la COMPAÑÍA TURISGALARZA CIA LTDA, en sesión celebrada el veintiocho de julio de 2017, en su domicilio actual ubicada en la parroquia Río Negro del cantón Baños, Provincia de Tungurahua, RESOLVIÓ, unánimemente aumentar el Capital social de la Compañía en especies es decir en



BIENES INMUEBLES por lo que este se transfiere a nombre de la compañía por un valor de SESENTA MIL DOLARES AMERICANOS, más el capital inicial de CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES, dando un valor total de SESENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES, según título escriturario que se detalla a continuación y las siguientes características: Los señores socios BOLIVAR ADOLFO GALARZA ORDOÑEZ, CELIANO RUBILES GALARZA ORDOÑEZ y LUIS ANIVAL GALARZA ORDOÑEZ, son propietarios de un lote de terreno, ubicado en el sector denominado "Las Estancias" perteneciente al sector rural de la Parroquia Río Negro, del cantón Baños de Agua Santa, Provincia de Tungurahua, de la superficie actual de: TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON VEINTE Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS, circunscrito dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE.- En una primera parte en una extensión de novecientos veinte y seis metros con ochenta y cuatro centímetros, para terminar con un quiebre en una extensión de sesenta y cuatro metros con siete centímetros, la propiedad de la Fundación Esperanza; POR EL SUR.- En una primera parte en una extensión de setenta y nueve metros con noventa y siete centímetros, para continuar formando una escuadra con vista al Este, en una extensión de noventa y nueve metros con cuatro centímetros, para continuar en una extensión de setecientos nueve metros con dos centímetros, para continuar formando una especie de escuadra en una



extensión de cien metros con veinte y ocho centímetros, para terminar en forma inclinada en una extensión de ochenta y nueve metros con cincuenta centímetros, la propiedad del señor Bolívar Galarza; POR EL ESTE.- En una primera parte en una extensión de cincuenta y un metros con veinte centímetros, para continuar en forma irregular en una extensión de cuarenta y tres metros con sesenta centímetros, para continuar en una extensión de cincuenta y tres metros con setenta centímetros, para continuar en forma inclinada en una extensión de ciento setenta y cuatro metros con dieciocho centímetros, para continuar en una extensión de setenta y siete metros con noventa y cuatro centímetros, para terminar en una extensión de ciento setenta y seis metros con treinta y dos centímetros, en una parte el Río Las Estancias, y en otra parte la Carretera a las Estancias; y, POR EL OESTE.- En una primera parte en una extensión de ciento cuarenta y cinco metros con setenta y siete centímetros, para continuar en forma inclinada en una extensión de doscientos cuarenta y ocho metros con cinco centímetros, para terminar en una extensión de ciento cuatro metros con treinta y siete centímetros, la propiedad de la familia Altamirano. Inmueble adquirido mediante escritura de compraventa celebrada en la ciudad de Baños de Agua Santa, Provincia de Tungurahua, el diez de septiembre del año dos mil diez, ante el Notario Público doctor Oswaldo Cisneros Rodríguez, e inscrita el quince de septiembre del mismo año, bajo el número SETECIENTOS VEINTE Y CINCO del Registro de la Propiedad; y,



escritura de Ratificación-Aceptación, celebrada en la ciudad de Baños de Agua Santa, Provincia de Tungurahua, el treinta de junio del año dos mil diecisiete, ante el Notario Público Abobada Rocío Tabares Caicedo, e inscrita el catorce de julio del mismo año, bajo el numero DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE del Registro de la Propiedad. CLAUSULA TERCERA PARTICIPACIONES.- Los socios suscriben las siguientes participaciones a cambio de sus aportaciones de la siguiente manera: El señor BOLIVAR ADOLFO GALARZA ORDOÑEZ, suscribe VEINTE MIL CUATROCIENTAS participaciones las mismas que se encuentran totalmente pagadas en las condiciones previstas.- El señor CELIANO RUBILES GALARZA ORDOÑEZ, suscribe DIECINUEVE MIL OCHOCIENTAS participaciones las mismas que se encuentran totalmente pagadas en las condiciones previstas.- El señor LUIS ANIVAL GALARZA ORDOÑEZ, suscribe DIECINUEVE MIL OCHOCIENTAS participaciones las mismas que se encuentran totalmente pagadas en las condiciones previstas.- CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL: Con los antecedentes expuestos, el otorgante, el señor BOLIVAR ADOLFO GALARZA ORDOÑEZ, casado, en calidad de GERENTE GENERAL, de La COMPAÑÍA TURISGALARZA CIA LTDA, y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Socios, donde declaran aumentado el capital de la compañía de tal modo que el capital de la compañía alcanza a la suma de SESENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA



UNA, numerada cada una a partir de cero cero cero uno en adelante y expida los certificados de aportación correspondientes, dentro del plazo previsto en la Ley.- El proceso de suscripción y pago de aumento de capital se someterá al trámite establecido en la Ley de compañías, debiendo realizarse en la forma constante en el CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL, el mismo que consta en el Artículo NOVENO. Reformando el ARTICULO NOVENO DEL CAPITAL SOCIAL DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA mismo que deberá decir "ARTICULO NOVENO.- El CAPITAL de la compañía es de SESENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS divididas en SESENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE participaciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar americano cada uno numeradas consecutivamente de cero cero uno al sesenta cuatrocientos veinte (001 al 60420). QUINTA REFORMA DEL ESTATUTO. - Conforme los antecedentes expuestos y a la resolución de la Junta General de Socios de La COMPAÑÍA TURISGALARZA CIA LTDA, se procede a realizar la reforma de los estatutos de la compañía en los siguientes términos ARTICULO NOVENO DEL CAPITAL SOCIAL deberá decir: ARTICULO NOVENO.- El Capital de compañía es de SESENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS divididas en SESENTA MIL CUATROCIENTAS VEINTE participaciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar americano cada uno



numeradas consecutivamente de cero cero uno al sesenta mil cuatrocientos veinte (001 al 60.420).- El cuadro de integración del capital queda conformado de la siguiente manera:

NO	SOCIOS	CAPITAL actual	CAPITAL SUSCRITO AL AUMENTO	NUMERO PARTICIPA	%
1	CELIANO RUBILES ORDOÑEZ GALARZA	140	19.800	19.940	33
2	BOLIVAR ADOLFO ORDOÑEZ GALARZA	140	20.400	20.540	34
3	LUIS ANIVAL ORDOÑEZ GALARZA	140	19.800	19.940	33
	SUMAN	420	60.000	60.420	100,00



SEXTA - DECLARACIÓN. - a). - El Gerente declara bajo juramento que su representada no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. SEPTIMA ACEPTACION. - El compareciente manifiesta que acepta la presente escritura por convenir a sus intereses y nada tendrá que reclamar en lo posterior. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena y completa validez de esta minuta. Hasta aquí la minuta que junto a los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Flora Cisneros Abedrabbo con número de matrícula dieciocho guión dos mil catorce guion trece Foro de Abogados, para la celebración de la presente

escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman que lo hacen quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo que Doy fe.-



GALARZA ORDOÑEZ BOLIVAR ADOLFO



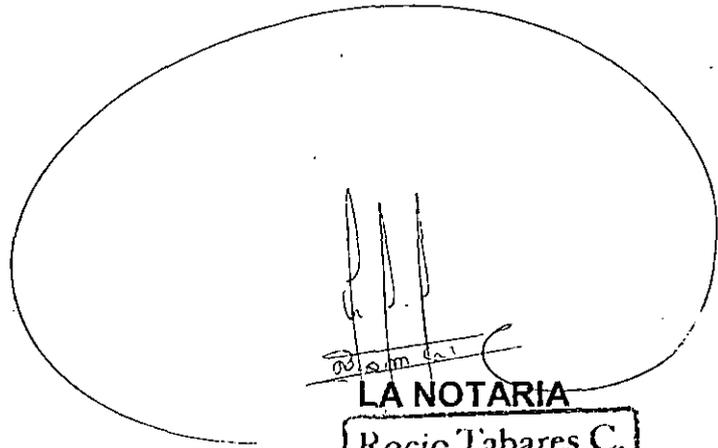
C.C. 1710735547

#TELEFONICO:033031523

PARROQUIA RIO NEGRO

bologalarza@hotmail.es

P



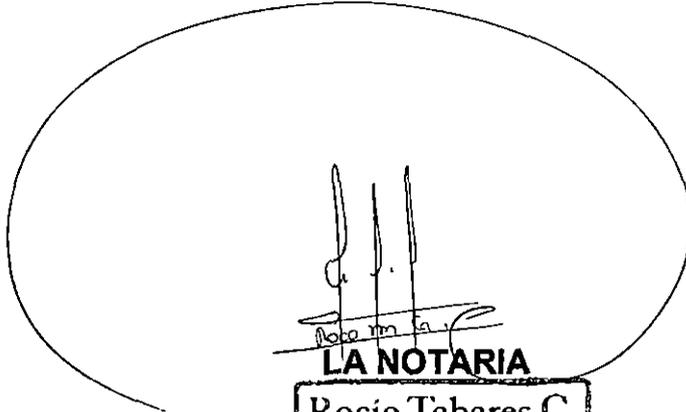
LA NOTARIA

Rocio Tabares C.

ABOGADA

NOTARIA PRIMERA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO LA PRIMERA COPIA FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.



Rocio Tabares C.

LA NOTARIA

Rocio Tabares C.
ABOGADA
NOTARIA PRIMERA

Dirección General de
Registro del Comercio
del Estado

ESTADO DE GUAYMAS
EN
EL AÑO DE 1900

ESTADO DE GUAYMAS
EN
EL AÑO DE 1900

ESTADO DE GUAYMAS
EN
EL AÑO DE 1900

TRÁMITE NÚMERO: 8875



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6957
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/08/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	383
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1710735547	GALARZA ORDOÑEZ BOLIVAR ADOLFO	GERENTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /BAÑOS /14/08/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TURISGALARZA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2017

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PÉREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHECO S/N. MONTALVO C.C. CARACOL LO

Registro Mercantil
del Cantón Ambato

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171073554-7
APELLIDOS Y NOMBRES GALARZA ORDÓÑEZ BOLÍVAR ADOLFO
LUGAR DE NACIMIENTO CAÑAR
CAÑAR - SAN ANTONIO
FECHA DE NACIMIENTO 1969-04-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SILVIA YOLANDA FREIRE SANTAMARIA



INSTRUCCION

BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION

CHOFER PROFESIONAL

69 v1333722

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

GALARZA CAMPOVERDE LUIS DOCITEO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ORDÓÑEZ NARANJO MARIA OTILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

AMBATO

2016-01-08

FECHA DE EXPIRACIÓN

2026-01-08



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA
Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
171073554-7 001 - 0192
GALARZA ORDÓÑEZ BOLÍVAR ADOLFO
TUNGURAHUA BAHOS
RIO NEGRO
1 Unidad: 37,50 CostRep: 0 Tot USD: 37,50
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PASTAZA - 001
5139732 08/08/2017 14:42:21
5139732

IMP 1041 08-18



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710735547

Nombres del ciudadano: GALARZA ORDOÑEZ BOLIVAR ADOLFO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/CAÑAR/SAN ANTONIO

Fecha de nacimiento: 1 DE ABRIL DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Conyuge: FREIRE SANTAMARIA SILVIA YOLANDA

Fecha de Matrimonio: 3 DE JUNIO DE 2004

Nombres del padre: GALARZA CAMPOVERDE LUIS DOCITEO

Nombres de la madre: ORDOÑEZ NARANJO MARIA OTILIA

Fecha de expedición: 8 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: EMMA DEL ROCIO TABARES CAICEDO - TUNGURAHUA-BAÑOS-NT 1 - TUNGURAHUA -
BAÑOS DE AGUA SANTA



N° de certificado: 172-045-09625



172-045-09625

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

6957

NÚMERO RUC: 1891744230001
RAZÓN SOCIAL: TURISGALARZA CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: GALARZA ORDOÑEZ BOLIVAR ADOLFO
CONTADOR: LUNA GOMEZ EDITH ELIZABETH
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CÁLIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/06/2011
FEC. INSCRIPCIÓN: 08/09/2011 FEC. ACTUALIZACIÓN: 07/04/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

CRIA DE TRUCHAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: BANOS DE AGUA SANTA Parroquia: RIO NEGRO Barrio: LAS ESTANCIAS Calle: PRINCIPAL Referencia: Ubicación: A DOS CUADRAS DEL PARQUE ECOLOGICO BRINDABANA Email: bologalarza@hotmail.es Celular: 0984416153 Telefono Trabajo: 033031523



DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 3\ TUNGURAHUA	CERRADOS	1



COPIES
EN
BLANCO

COPIES
EN
BLANCO

COPIES
EN
BLANCO

RIONEGRO -BAÑOS-TUNGURAGUA

TELEFONOS. 3031522 - 3031523

Ambato, 13 de Marzo del 2016

Señor.

BOLIVAR ADOLFO GALARZA ORDOÑEZ

Presente.

De nuestras consideraciones.

Por medio de la presente es un grato comunicarle que mediante Asamblea de la Junta Universal de Accionistas de fecha 10 de Marzo del 2016, por unanimidad se le nombro como **GERENTE GENERAL** de la **COMPANIA TURISGALARZA CIA LTDA**, por el periodo de dos años, con las atribuciones del **REPRESENTANTE LEGAL**, Judicial y extrajudicial..



Este estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública de la Constitución otorgada ante la Notaria del cantón Pedro Vicente Maldonado, Doctora Gina Mora Dávalos, el 13 de abril del 2011, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el 07 de Junio del 2011 con numero # 492.

De usted muy atentamente.

LUIS ANIVAL GALARZA ORDOÑEZ

PRESIDENTE

Yo **BOLIVAR ADOLFO GALARZA ORDOÑEZ**, de Nacionalidad Ecuatoriano **ACEPTO** el cargo de **GERENTE GENERAL** de la **COMPANIA TURISGALARZA CIA LTDA**. Y prometo, desempeñarlo en observación de la ley y estatutos de la Compañía.

Ambato, 13 de Marzo del 2016

BOLIVAR ADOLFO GALARZA ORDOÑEZ

C.C 1710735547

DATOS GENERALES

NOMBRES COMPLETOS. BOLIVAR ADOLFO GALARZA ORDOÑEZ

CEDULA DE CIUDADANIA. 1710735547

TELEFONO. 0984416153

DIRECCION. RIO NERGO





TRÁMITE NÚMERO: 3024

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	2084
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	180
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TURISGALARZA CIA. LTDA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GALARZA ORDOÑEZ BOLIVAR ABOLFO
IDENTIFICACIÓN	1710735547
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2



2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016


DR. FAUSTO HERNÁN PALACIOS PÉREZ
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
 del Cantón Ambato

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVOC.C. CARACOLLO

EDWARD
M
PL/100

EDWARD
M
PL/100

EDWARD
M
PL/100



TRÁMITE NÚMERO: 8681

NÚMERO DE CERTIFICADO 1438



* 5 4 7 2 6 0 3 H C U M V N X *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

CERTIFICACIÓN

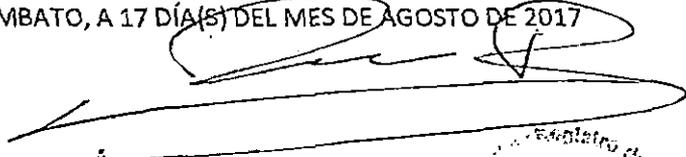
EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO CERTIFICA QUE:

1. UNA VEZ REVISADO EL SNRM, CONSTA UNA INSCRIPCIÓN REFERENTE A LA SOLICITUD PRESENTADA.
2. DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA: TURISGALARZA CIA. LTDA.; CONSTA LA INSCRIPCIÓN N°492 DE JUNIO 07 DE 2.011 DEL LIBRO MERCANTIL; EN EL REGISTRO MERCANTIL DE AMBATO.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, LA INVALIDA. SALVO CUALQUIER ERROR U OMISIÓN DEL SNRM.

AMBATO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2017


 DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

Registro Mercantil
 del Cantón Ambato

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW
JERSEY



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 805 / 2017

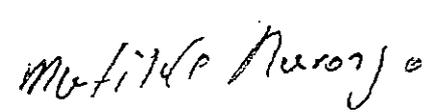
Tomo . Página 805

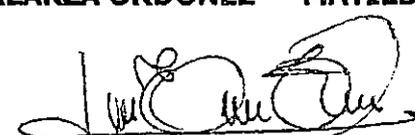


En el Estado de NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA el 22 de junio de 2017, ante mí, EMMA REBECA TOAQUIZA TIPANTUÑA, VICECÓNSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece(n) CELIANO RUBILES GALARZA ORDOÑEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 0300914843, con domicilio en 619 DEVON ST KEARNY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y MATILDE IRENE NARANJO CHIRIBOGA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 0301133625, con domicilio en 619 DEVON ST KEARNY, NJ, 07032, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de NUBE MARGARITA GALARZA ORDOÑEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, y Cédula de ciudadanía número 1709866717, para realizar los siguientes encargos: SEÑOR CONSUL.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese hacer constar un PODER GENERAL, al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA OTORGANTE.- Comparece a la celebración del presente instrumento público los cónyuges CELIANO RUBILES GALARZA ORDOÑEZ Y MATILDE IRENE NARANJO CHIRIBOGA, portadores de la cédula de ciudadanía números 030091484-3; y, 0301133625, respectivamente quienes comparecen por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se les llamará simplemente Los MANDANTES O PODERDANTES, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua, legalmente capaces para contratar y obligarse cual en derecho se requiere.- SEGUNDA.- PODER GENERAL.- Los cónyuges CELIANO RUBILES GALARZA ORDOÑEZ Y MATILDE IRENE NARANJO CHIRIBOGA, portadores de la cédula de ciudadanía números 030091484-3; y, 0301133625, respectivamente, por medio del presente instrumento legal, confiere el PODER GENERAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora NUBE MARGARITA GALARZA ORDOÑEZ, portadora de la cédula de identidad número 1709866717, al que se considera LA MANDATARIA, con las siguientes facultades: UNO) Administrar y dirigir los bienes, que tengan LOS MANDANTES, en propiedad, uso, usufructo o por cualquier otro título o concepto, para lo cual podrá celebrar contratos civiles, laborales, mercantiles, de inquilinato, y para cualquier trámite en el SRI, aceptar ratificar, adarar, recibir bienes muebles o inmuebles adquiridos por terceras personas.- DOS) Abrir y cerrar, girar y mantener cuentas corrientes y/o de ahorros, a nombre DEL MANDANTE, depositando o retirando dinero, librar cheques en las cuentas DEL MANDANTE en los Bancos, locales o en el resto del país o en el extranjero y Cooperativas de Ahorro y Crédito y Mutualistas.- TRES) Para que pueda aceptar letras de cambio, suscribir pagarés a la orden, avales y en general toda clase de obligaciones y compromisos DEL MANDANTE, en favor o a la orden de cualquier institución bancaria y/o financiera del Ecuador o de cualquier otra entidad bancaria.- CUARTO) Comprar, vender, permutar, arrendar, dar en anticresis o en cualquier otro concepto, adquirir, hipotecar, enajenar e inscribir los muebles, inmuebles, vehículos, derechos, acciones, participaciones, créditos por los precios, plazos y medios de pago que DEL MANDATARIO, crea conveniente; y, en general con cualquiera pacte cláusulas y condiciones, para ejecutar los derechos de retroventa al mejor postor o reserva de dominio, dar o admitir inmuebles o muebles en pago total o parcial o a cuenta de deudas; pedir, aceptar, consentir, reconocer, calificar, modificar, cancelar, subrogar, posponer, renunciar, sustituir y admitir hipotecas de toda clase en cualquier institución Bancaria o Cooperativas del Ecuador y en especial en el Banco del Pichincha, y cualquier otro gravamen u obligaciones DEL MANDANTE; dar o recibir dinero a mutuo, pactando plazo y tipo de interés.- CINCO) Representar AL MANDANTE, como actor, demandado o tercerista o en cualquier otro concepto en los asuntos judiciales, ya sean de jurisdicción voluntaria o contenciosa o de cualquiera otra naturaleza en que EL MANDANTE tenga interés directo, pudiendo al efecto presentar escritos, pruebas, solicitudes, ejercitar toda clase de acciones, demandas, requerimientos, excepciones en cualquier clase de juicios, continuándolos hasta su completa terminación; pudiendo conciliar, transigir, transar, arreglar, comprometer en árbitros, desistir del pleito y deferir en juramento decisorio, recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella, y en general tomar cualquier decisión que considere conveniente EL MANDATARIO.- SEIS) Suscribir y firmar a nombre DEL MANDANTE, toda clase de escrituras públicas e instrumentos privados en los que consten actos o contratos que celebre EL MANDANTE, incluyendo, compraventa, prestamos, hipotecas, prendas, garantías, fianzas y cuanto documento sea necesario otorgar y para que obtenga la inscripción en los registros que comprenda a tales instrumentos.- SIETE) Representar AL MANDANTE judicial o extrajudicialmente.- OCHO) Para que otorgue poderes especiales principalmente en calidad de Procuración Judicial a un Abogado que este legalmente matriculado en uno de los Colegio de Abogados o Foros del Ecuador, en todo o en parte, reservándose o no su ejercicio; para revocar

poderes que hubiere conferido a las delegaciones o sustituciones que hubiere hecho.- **NUEVE**).- Efectuar y gestionar todos los tramites a nombre y representación DEL MANDANTE, en las Embajadas; y, consulados del país.- **DIEZ**).- Para que les represente a los mandantes en las Compañías a las cuales pertenezca como socios o accionistas, ejerciendo los derechos que les correspondan por las disposiciones de la Ley o de los Estatutos, endose títulos de acciones o ceda participaciones, intervenga en aumentos de capital; y, en general todas las facultades societarias sin limitación alguna.- La enumeración que antecede no es taxativa, sino ejemplificativa, ya que es voluntad DEL MANDANTE que EL MANDATARIO, en ningún caso encuentre obstáculo de este mandato general que se le confiere, pues para todo lo que pueda necesitar se le otorgan amplias facultades con libre y general administración y disposición de los bienes DEL MANDANTE y de sus negocios jurídicos y económicos, incluyéndose las facultades comunes a los procuradores y las especiales del artículo cuarenta y uno cuarenta y dos; y, cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos y la de reconocer firmas, y, todos los demás señalados en la Ley.- Usted señor Consul, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este **Poder General** se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi integramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-


CELIANO RUBILES GALARZA ORDOÑEZ


MATILDE IRENE NARANJO CHIRIBOGA


EMMA REBECA TOAQUIZA TIPANTUÑA
VICECÓNSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es ~~primera copia~~ fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del **CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY**.- Dado y sellado, el 22 de junio de 2017.


EMMA REBECA TOAQUIZA TIPANTUÑA
VICECÓNSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.1

Valor: \$30,00



100

100

100

100

COMPAÑÍA TURISGALARZA CIA LTDA

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
TURISGALARZA CIA LTDA**

En la ciudad de Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua hoy día viernes 28 de julio de 2017, se reúnen en la oficina de la COMPAÑÍA TURISGALARZA CIA LTDA, ubicada en la parroquia Río Negro del cantón Baños de Agua Santa, siendo las 10 de la mañana; previa convocatoria realizada el día 21 de julio de 2017, por el señor LUIS ANIVAL GALARZA ORDOÑEZ, Presidente de la misma para tratar el siguiente orden del día.

1.- Constatación del Quorum e instalación de la sesión

2.- Aprobación y resolución del Aumento del Capital de la COMPAÑÍA TURISGALARZA CIA LTDA, siendo el aumento de 60.000 dólares americanos en especies por parte de los socios señores BOLIVAR ADOLFO GALARZA ORDOÑEZ, CELIANO RUBILES GALARZA ORDOÑEZ y LUIS ANIVAL GALARZA ORDOÑEZ, han aportado los siguientes bienes:

Los señores BOLIVAR ADOLFO GALARZA ORDOÑEZ, CELIANO RUBILES GALARZA ORDOÑEZ y LUIS ANIVAL GALARZA ORDOÑEZ, aportan por cuanto son propietarios de un lote de terreno, ubicado en el sector denominado "Las Estancias" perteneciente al sector rural de la Parroquia Río Negro, del cantón Baños de Agua Santa, Provincia de Tungurahua, de la superficie actual de: TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON VEINTE Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS, circunscrito dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE.- En una primera parte en una extensión de novecientos veinte y seis metros con ochenta y cuatro centímetros, para terminar con un quiebre en una extensión de sesenta y cuatro metros con siete centímetros, la propiedad de la Fundación Esperanza; POR EL SUR.- En una primera parte en una extensión de setenta y nueve metros con noventa y siete centímetros, para continuar formando una escuadra con vista al Este, en una extensión de noventa y nueve metros con cuatro centímetros, para continuar en una extensión de setecientos nueve metros con dos centímetros, para continuar formando una especie de escuadra en una extensión de cien metros con veinte y ocho centímetros, para terminar en forma inclinada en una extensión de ochenta y nueve metros con cincuenta centímetros, la propiedad del señor Bolívar Galarza;

POR EL ESTE.- En una primera parte en una extensión de cincuenta y un metros con veinte centímetros, para continuar en forma irregular en una extensión de cuarenta y tres metros con sesenta centímetros, para continuar en una extensión de cincuenta y tres metros con setenta centímetros, para continuar en forma inclinada en una extensión de ciento setenta y cuatro metros con dieciocho centímetros, para continuar en una extensión de setenta y siete metros con noventa y cuatro centímetros, para terminar en una extensión de ciento setenta y seis metros con treinta y dos centímetros, en una parte el Río Las Estancias, y en otra parte la Carretera a las Estancias; y, POR EL OESTE.- En una primera parte en una extensión de ciento cuarenta y cinco metros con setenta y siete centímetros para continuar en forma inclinada en una extensión de doscientos cuarenta y ocho metros con cinco centímetros, para terminar en una extensión de ciento cuatro metros con treinta y siete centímetros, la propiedad de la familia Altamirano.



Inmueble adquirido mediante escritura de compraventa celebrada en la ciudad de Baños de Agua Santa, Provincia de Tungurahua, el diez de septiembre del año dos mil diez, ante el Notario Público doctor Oswaldo Cisneros Rodríguez, e inscrita el quince de septiembre del mismo año, bajo el numero SETECIENTOS VEINTE Y CINCO del Registro de la Propiedad; y, escritura de Ratificación-Aceptación, celebrada en la ciudad de Baños de Agua Santa, Provincia de Tungurahua, el treinta de junio del año dos mil diecisiete, ante el Notario Público Abobada Rocío Tabares Caicedo, e inscrita el catorce de julio del mismo año, bajo el numero DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE del Registro de la Propiedad. Cabe indicar que el señor BOLIVAR ADOLFO GALARZA ORDOÑEZ, este inmueble lo adquirió en soltería y por ende no ingresa a la sociedad conyugal.

El valor de la propiedad es de SESENTA MIL DOLARES AMERICANOS más el capital ya constituidos en la escritura de Constitución de 420 USD, dando un valor total de SESENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE.

3.- Autorización al señor Gerente General de la Junta Universal de la COMPAÑÍA a fin de que realice todos los trámites pertinentes con el fin de que se realice el aumento de capital de la compañía es decir podrá firmar la escritura de Aumento de Capital y todo lo concerniente a este tema.

1941
1942
1943

1944
1945
1946

1947
1948
1949

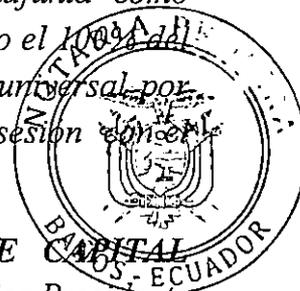
4.- *Lectura y aprobación del acta.*

1.- CONSTATAACION DEL QUORUM E INSTALACION DE LA SESION: El señor Presidente LUIS ANIVAL GALARZA ORDOÑEZ, procede a tomar lista los socios, asistiendo los siguientes señores: 1.- BOLIVAR ADOLFO GALARZA ORDOÑEZ, toma la palabra la señora NUBE MARGARITA ORDOÑEZ GALARZA y manifiesta que asiste a esta sesión el calidad de MANDATARIA de los señores cónyuges CELIANO RUBILES GALARZA ORDOÑEZ y MATILDE IRENE NARANJO CHIRIBOGA, aceptando todas las resoluciones concernientes al Aumento del Capital en especies, según Poder General que se adjunta como habilitante; y, LUIS ANIVAL GALARZA ORDOÑEZ, teniendo el 100% del capital social, los señores socios deciden constituirse en junta universal por una unanimidad por lo tanto el señor Presidente instala la sesión con el siguiente orden del día:

2.- APROBACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA AL ESTATUTO.- El señor Presidente agradece a todos los socios por haber asistido a esta sesión, y se informa que es necesario realizar el aumento de capital en especies con la aportación de los socios anteriormente mencionadas en favor de la COMPAÑÍA TURISGALARZA CIA LTDA ya que es vital para que pueda seguir subsistiendo la misma; por lo que los socios de manera unánime solicitan y autorizan que se siga con los trámites para el Aumento de Capital y Reforma al Estatuto.

3.- ADEMÁS AUTORIZAN AL SEÑOR GERENTE GENERAL, para que pueda realizar todos los trámites pertinentes con el fin de que se realice el Aumento de Capital y Reforma al Estatuto es decir podrá firmar la escritura de Aumento de Capital y Reforma al Estatuto y todo lo concerniente a este tema.

4.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA. - El señor Presidente da un receso para poder elaborar el acta de esta sesión y se procede a dar lectura para su aprobación, la misma que por unanimidad de los socios es decir que con una votación positiva de todos los puntos se aprueba sin ninguna modificación, agotado así el orden del día y siendo las diecinueve horas, se clausura la sesión para constancia de lo actuado firman:

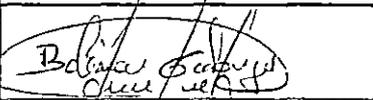
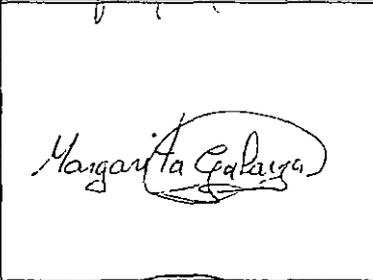


ESTABLISHED
1851
ALABAMA

ESTABLISHED
1851
ALABAMA

ESTABLISHED
1851
ALABAMA

SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TURISGALARZA CIA LTDA.

| NO.- | APELLIDOS Y NOMBRES | Cédula | Firma |
|------|---|------------|---|
| 1 | BOLIVAR ADOLFO GALARZA
ORDOÑEZ | 1710735547 |  |
| 2 | Cónyuges CELIANO RUBILES
GALARZA ORDOÑEZ y MATILDE
IRENE NARANJO CHIRIBOGA
MANDATARIA LA SEÑORA NUBE
MARGARITA GALARZA
ORDOÑEZ | 1709866717 |  |
| 3 | LUIS ANIVAL GALARZA
ORDOÑEZ | 1711664886 |  |



1943
11
31/12/43

1943
11
31/12/43

1943
11
31/12/43



Oficio Nro. GADBAS-UAC-2017-0068-O

Baños de Agua Santa, 24 de julio de 2017

Asunto: CERTIFICADO DE ACTUALIZACIÓN DEL AVALÚO DEL PREDIO DE
LOS HERMANOS GALARZA ORDOÑEZ EN RÍO NEGRO

Abogada
Maria Flora Cisneros Abedrabbo
En su Despacho

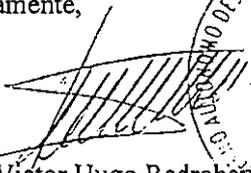
De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, en atención al memorando GADBAS-UDAG-2017-3272-E, mediante el cual me solicita se CERTIFIQUE, el avalúo del predio de propiedad de los hermanos Galarza Ordoñez de propiedad ubicada en Río Negro.



Revisado el correspondiente catastro rural me permito CERTIFICAR que la propiedad de GALARZA ORDOÑEZ BOLIVAR ADOLFO Y HERMANOS con clave catastral: 180252510103112000; ubicada en el Sector Las Estancias, perteneciente a la parroquia Río Negro, tiene una Área Terreno: 349.269,00 m²; Valor Terreno: \$. 37.131,84 USD; Área de Construcción: 169,08 m²; Valor de construcción: \$. 22.868,16 USD; tiene un valor de la propiedad de \$. 60.000,00 USD.

Atentamente,


Mgs. Victor Hugo Redroba Portalanza
JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS

Referencias:

- GADBAS-UDAG-2017-3272-E

Anexos:

- udag-2017-3271-e0851361001500579794.pdf



Factura: 001-003-000003295



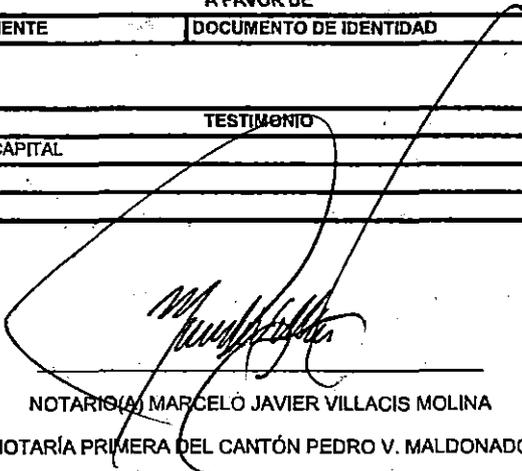
20171708001000237

NOTARIO(A) MARCELO JAVIER VILLACIS MOLINA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON PEDRO V. MALDONADO
RAZÓN MARGINAL N° 20171708001000237

| MATRIZ | |
|------------------------|-----------------------------------|
| FECHA: | 25 DE AGOSTO DEL 2017, (14:53) |
| TIPO DE RAZÓN: | MARGINACIÓN |
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA LIMITADA |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 13-04-2011 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | |

| OTORGANTES | | | |
|--------------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| GALARZA ORDOÑEZ BOLIVAR ADOLFO | REPRESENTANDO A | CÉDULA | 1710735547 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|--------------------|
| ACTO O CONTRATO: | AUMENTO DE CAPITAL |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 14-08-2017 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | P001251 |


NOTARIO(A) MARCELO JAVIER VILLACIS MOLINA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PEDRO V. MALDONADO

| | | | | |
|------|----|----|----|--------|
| 2017 | 17 | 08 | 01 | 000237 |
|------|----|----|----|--------|

Razón.- Tomo nota al margen de la presente matriz de **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA LIMITADA** otorgado por: **CELIANO RUBILES GALARZA ORDOÑEZ, BOLIVAR ADOLFO GALARZA ORDOÑEZ, LUIS ANIVAL GALARZA ORDOÑEZ**, el trece de abril del año dos mil once; con la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL**, otorgado por **LA COMPAÑÍA TURISGALARZA CIA. LTDA**, el catorce de agosto del año dos mil diecisiete, ante mí. Pedro Vicente Maldonado, veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.



Dr. Marcelo J. Villacís Molina

Dr. Marcelo J. Villacís Molina
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN
PEDRO VICENTE MALDONADO

